



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2020070002174

Fecha: 16/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino: OTRAS



### EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere

#### Decreto Especial de Reconocimiento al

#### **MUSEO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – MUUA**

#### CONSIDERANDO

Que para el Gobierno Departamental Unidos por Antioquia representa un orgullo exaltar el valor y gran aporte a la cultura del **MUSEO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, uno de los espacios de mayor significado institucional, cultural y formativo de nuestra Alma Máter, no sólo para quienes hacen parte de ella, sino también para la ciudadanía y las personas de todas las latitudes que disfrutan y aprenden del inventario de obras, objetos de la cultura material y experiencias que son baluarte de todos los antioqueños.

Que para Antioquia y sus gentes no puede pasar inadvertida la conmemoración de los cincuenta años de haber sido proclamada la creación del Museo Universitario por parte del Consejo Superior de la Universidad de Antioquia, bajo el Acuerdo No. 3, tras fusionar el Museo Antropológico (originado en 1943) y la sección de Ciencias Naturales (de 1942); como también la creación, a través de este mismo Acuerdo, de la Colección de Artes Visuales.

Que el **MUSEO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** ofrece a sus visitantes cuatro importantes colecciones: Artes Visuales, Ciencias Naturales, Historia y Antropología, de las cuales, las últimas tres son expuestas de manera permanente. Gracias a la consolidación del proyecto de museo contemporáneo con la creación en las áreas de Educación y Museografía, también brinda una diversa programación académica y cultural que incluye cursos, proyecciones audiovisuales y conferencias. De igual manera es un centro de gestión y dinamización de procesos culturales y un espacio para el encuentro, sensibilización y formación de públicos internos y externos en diversos lenguajes, que tiene como principal propósito y razón de ser, la difusión y reinterpretación del patrimonio, desde su identidad y valor como museo de una universidad pública.

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Hacer público reconocimiento al **MUSEO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** por su amplio y

“.....”

trascendente rol protagónico en la cultura y en la difusión de nuestro patrimonio en el departamento y en el país.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer entrega del presente Decreto Especial de Reconocimiento, en nota de estilo, al **MUSEO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, en cabeza de su Director, el doctor Óscar Roldán Alzate, en acto público que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 2020 en la ciudad de Medellín.

**Comuníquese y Cúmplase,**



**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador (E) de Antioquia